

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SORIA.

### SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.º Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos Señores Ministros.
- 2.º Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporación ó Dependencia administrativa de donde proceda.
- 3.º Órdenes ó disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Sres Administrador

- Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.
- 4.º Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitan general del distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Rejente de la Audiencia, Sres. Jueces de 1.ª instancia y demás autoridades militares y judiciales de la provincia.
- 5.º Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

#### SECCION PRIMERA.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

#### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

#### CIRCULAR NUMERO 362.

*Sobre pago de documentos de Vigilancia.*

Don Tiburcio Martin, Depositario que ha sido de los fondos provinciales y encargado a la vez de la recaudación del importe de los documentos de vigilancia pública, ha recurrido á mi autoridad, manifestando, que sin embargo de lo prevenido por este Gobierno en circular inserta en el «Boletín oficial» de 6 de Noviembre último, los Alcaldes de los pueblos que se espresan á continuación no han concurrido á satisfacer las cantidades que adeudaban por el referido concepto, las cuales constan al pie de dicha circular; por cuya causa no ha podido terminar definitivamente su cuenta con la Hacienda pública, lo que debe verificar precisamente antes de finalizar el presente año, con el objeto tambien de que el nuevo Depositario D. Víctor Carrascosa pueda ocuparse desde Enero próximo de la distribución de los documentos correspondientes al mismo.

En su virtud, he resultado prevenir á los Alcaldes de los espresados pueblos, que hasta el dia 27 del actual, concurran á satisfacer al D. Tiburcio Martin sus respectivos descubiertos, sin dar lugar á que me vea en el caso de adoptar otras providencias. Soria 14 de Diciembre de 1863.—*Manuel Saenz Diente.*

#### PUEBLOS Á QUIENES SE DIRIGE LA PRECEDENTE CIRCULAR.

##### Partido de Agreda.

- Castilruiz por 1862.
- Olvega por id. y 1863.
- Oncala por 1863.
- Pinilla del Campo id.
- Santa Cruz de Yanguas id.

##### Partido de Almazán.

- Alentisque por 1862 y 1863.
- Borjabad por 1863.
- Calatañazor id.
- Coscurita id.
- Fuenteárbol id.
- Fuentealmoje id.
- Majan id.
- Nódalo id.
- Puebla de Eca id.
- Revilla (la) id.
- Torlengua id.
- Viana id.

##### Partido del Burgo.

- Burgo de Osma por 1863.
- Fresno de Caracena por id y 1862.
- Miño por 1863.
- Nafria de Ucero id.
- Nogales id.
- Vadillo por 1861 y 1863.
- Valdenebro por 1863.
- Talveila id.

##### Partido de Medina.

- Alpanseque por 1863.
- Fuencaliente de Medina id.
- Radona id.
- Somaen id.
- Yelo id.

##### Partido de la Capital.

- Aldeafuente por 1863.
- Aldehuela de Periañez id.
- Buberos id.
- Buitrago id.
- Cabrejas del Pinar id.
- Cubo de la Solana id.
- Chavalér id.
- Fuentetova por 1862 y 1863.
- Hinojosa de la Sierra por 1863.
- Mazaterón id.
- Montenegro de Cameros id.
- Oteruelos id.
- Portelrubio id.
- Portillo id.
- Renieblas id.
- Saldiero id.
- Tardajos id.
- Villabuena id.

#### SECCION DE FOMENTO.

##### Negociado.—Guardas.

Se hace saber por segunda vez que se halla vacante la plaza de guarda del plantío y campos de Soto de San Esteban, dotada con 3 rs. diarios, satisfechos de los fondos municipales. Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento del espresado pueblo en el término de 30 dias,

contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial».

Son circunstancias precisas para obtenerla, saber leer y escribir, tener 25 años cumplidos de edad y observar buena conducta, siendo preferidos en igualdad de casos los licenciados del ejército con buena nota. Soria 12 de Diciembre de 1863.—*Manuel Saenz Diente.*

Se hace saber por segunda vez que se halla vacante la plaza de guarda de los montes y campos de Galapagares y Mosarejos, agregados al distrito municipal de Recuerda, dotada con 3 rs. diarios satisfechos de los fondos municipales.

La residencia de este guarda ha de ser en Galapagares.

Los aspirantes á la misma presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento del espresado Recuerda en el término de 30 dias, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial», teniendo presente que son requisitos indispensables saber leer y escribir, acreditar buena conducta por medio de certificación espedita por el Alcalde respectivo, en la que además se haga constar el oficio ú ocupacion del aspirante; tener 25 años cumplidos y la actitud física necesaria para el desempeño de este cargo, siendo preferidos en igualdad de casos los licenciados del ejército con buena nota. Soria 12 de Diciembre de 1863.—*Manuel Saenz Diente.*

**Continúa la suscripción abierta para promover los socorros destinados á Manila.**

Rs. cénts.

**Pueblo de San Andrés de San Pedro.**

D. Nicolás Martínez, Alcalde.	4
Simon Perez, Párroco.	10
José María Jimenez, Juez de paz.	2
Ignacio Ridruejo, Procurador síndico.	19
Domingo Ridruejo, Teniente Alcalde.	2
Domingo Rodriguez.	3
Julian Ridruejo	4
Una persona piadosa.	2
<b>Total</b>	<b>48</b>

**Pueblo de Cabrenisa.**

D. Miguel Quirol, Párroco.	6
Bráulio Jimenez, Alcalde.	4
Gaspar la Puebla, Teniente	4
José Lopez, Regidor.	4
Cipriano Miguél, id.	4
Santos Barrera, id.	4
Pedro Oliva, id.	4
Roman Castellano, Secretario	4

**Vecinos.**

D. Joaquin Guerrero.	4
Santiago Gil.	3
Melchor Medina.	2
Ildefonso Medina.	2
Juan Oliva.	2
Mateo Medina.	2
Cipriano Yubero.	2
Santos Molina.	2
Pedro Yubero.	1
Pedro Anton.	1

Antero Moreno, Maestro de niños.	24
Juan de Miguél.	1
Cruces Ayuso.	96
Antonio Guerrero.	1
Félix la Puebla.	1
José Pascual.	1
Pedro Calvo.	1
Rafael Rello.	1
Gregorio Julian.	1
Gregorio Hedo.	1
Varios vecinos en especie que se redució á metálico.	2
<b>Total</b>	<b>68 20</b>

**Pueblo de Matanza.**

D. Valeriano Gaspar Golvayo, Ecnomo.	12
Angel Camarero, Alcalde.	4
Gregorio Romero, Teniente	3
Esteban Blas, Regidor.	3
Mariano Navas, id.	3
Andrés Navas, id.	3
Prudencio Cordovés, id.	3
Leandro Escribano, Secret.	2
Felipe Romero.	2
Julian Carazo.	2
Felipe Aguilera.	2
Ebresto del vecindario ha donado tres medias de trigo, que han valido.	41
<b>Total</b>	<b>80</b>

**Pueblo de Alcoa de la Torre.**

D. Aniceto García, Alcalde.	2
Manuel de Aza, Regidor.	1

Rafael Zavas, id.	1
Vicente Aguilera, id.	1 50
Lorenzo Delgado, Secretario.	1
Entre varios vecinos de dicha villa.	21
<b>Total</b>	<b>27 50</b>

**Pueblo de Casillas**

D. Luis Yubero, Alcalde.	10
Manuel Yubero, Regidor.	2
Agustin Simal, Maestro de niños.	2
Manuel Alpanseque.	5 50
Miguél Varona.	4
Eusebio Yubero.	1
Juan Yubero.	4
Paulino Ortega.	50
Ignacio Garcia.	1
Marcelina Poza.	50
Manuel Alance.	50
Pedro Baras.	50
María Yubero.	50
Felipe Blanco.	50
José Alpanseque.	1
Juan Angel.	1
Feliciano Vivaracho.	1
Miguél Muñoz.	50
Santiago Balletero.	1
Atanasio Miguél.	2
José Muñoz.	50
Hilario Agreda.	50
Manuel Garcia.	50
Victoriano Lopez.	1
Isidro Vinuesa.	50
<b>Total</b>	<b>42</b>

**Pueblo de Majan.**

D. Pio Sierra, Párroco.	20
Francisco Taranon, Alcalde.	2 30
Enrique Cervero, Teniente.	4 60
Tomas Chamarro, Regidor.	1 12
Lúcio Gallego, id.	1 12
Noberto Muñoz, id.	1 12
Ramon Moron, id.	4 60
Juan Manuel Martinez, Secretario.	2
Mariano Gil, Maestro de niños	1
Simon Perez.	1 12
Dionisio Egido.	3 36
Gil Chamarro.	1 12
Fernando Hernandez.	3 36
Narciso Martinez.	60
Julian Egido.	60
Manuel Ortega.	2 30
Gerónimo Chamarro.	60
Deogracias Fuentemilla.	1 12
Félix Peña.	60
Joaquin Hernandez.	2 30
Lorenzo Garcia.	1 12
Eduardo Gallego.	1 12
Angel Huerta.	5 72
Gregorio Hernandez.	4
Victor Hernandez.	4 60
Eduvigis Diez.	24
Antonino Egido.	96
Lorenzo Hernandez.	24
Marcos Cervero.	4 60
Fermin Rubio.	1 24
Tiburcio Sanz.	2 30
Isidoro Jimenez.	60
Rafael Chamarro	1 12
Mariano Chamarro.	1 12
Francisco Cervero.	1
Itafael Peña.	1 12
Gerónimo la Orden.	1 12
Eduvigis Moreno.	1 12
Nerberto Moreno.	1 12
Jacinto Tierno.	1 12

Pedro Chércoles.	2 30
Manuel Cervero.	4 60
Pedro Gallego.	9 18
Rafael Peña Gallego.	72
Leon Moreno.	60
Pascasio Puertas.	48
Genaro Gallego.	2 30
Francisco Fuentemilla.	3 36
Isabel Sanz.	10
Patricio Ortega.	1 12
Juliana Gutierrez.	60
Antonio Sanz Moreno.	4 60
Serapio Arribas.	60
Bartolomé Huerta.	6 90
Tomás Perdices.	1 12
Mariano Martinez.	60
Manuel Gallego.	1 12
Eugenia Utrilla.	1 12
Juan Jodra.	48
Marcelino Sanz.	1 12
José Torre.	96
Gregorio Moreno.	1 12
Fermin Alejandro.	2 30
Manuel Jimenez.	2 30
Nicolás Almazul.	1 12
Pablo Egido.	60
Juan Fuentemilla.	1 12
Silvestre Puertas.	60
Ramor Taranon.	1 8
Juan Martinez.	54
Pascasio Jodra.	60
Marcelino Gonzalo.	38
<b>Total</b>	<b>156 36</b>

**Distrito de Fuentelárbol.**

D. Pedro Romero y Miranda, Alcalde.	6 4
Gregorio Nafria, Juez de Paz	3
José de Diego, Teniente.	6 4
Victoriano Cuesta, Regidor	6 4
Mariano Esteban, primer suplente del Juzgado de Paz.	9 6
Sinfiriano Vinuesa, id. 2.º	4 33
Hilarion Nafria Garcia, Secretario.	6 4
Francisco Gareja, Maestro de niños.	6
Juan Sanz.	4 53
Felipe Yagüe.	75
Antonio Garcia.	2 27
Victor Moreno.	3 2
Vicente las Heras.	1 51
Ildefonso Rupero.	1 51
Carlos Perez.	1 51
Pedro Blanco.	4 33
Mariano la Fuente.	1
Raimundo Esteban.	3 2
Narciso Esteban.	3 2
Santiago Calvo, Peaton de la correspondencia.	10
Jorge Cuenca.	1 51
Felipe Vinuesa.	1 51
José Rodrigo.	38
Vicente la Mata.	1 51
Julian Garcia.	75
Cayetana Esteban.	38
Apolinar Soria.	75
Manuel de Diego.	2 27
Manuel Martinez.	2 27
Bráulio Cabrerizo.	75
Sinfiriano Hernandez.	1 51
Manuel Sanz.	1 51
Pedro Garcia.	1 51
Eusebio Miguél.	38
Gervasio Simal.	3 2
Santiago las Heras.	1 51
Sebastian Ransanz.	3 2

Juana Martinez.	3 2
Isabel Simal.	1 42
Carlos Miguél.	3 2
Mateo Miranda.	3 2
Mateo Muñoz.	1 51
Marcos Redondo.	38
Gregorio Ransanz.	1 51
Domingo Verde.	48
Justo Garcia.	1 51
Francisco Verde.	3 2

**Osona.**

D. Gervasio Manrique, Pedáneo.	4 83
Rufino Ortega, Regidor.	4 83
Alejo Lopez, Cura parroco.	12
Pedro Vinuesa, Maestro.	7 24
Julian la Fuente Sanz.	4 83
José la Fuente.	3 59
Lúcas Medrano.	2 42
Miguel Calvo.	10 65
Antonino Bravo.	2 62
Domingo Gomez.	1 18
Leon la Fuente.	3 59
Santiago Ransanz.	3 59
Gervasio la Fuente.	2 42
Eugenio Rodrigo.	2 42
Eugenia Calvo.	3
Pablo Cereadillo.	4 83
Antonio Martinez.	6
Santiago la Fuente.	4 83
Quintín Soria.	4 83
Isabel Sanz.	2 42
Pedro Valdenebro.	7 24
Pedro Garcia.	1 18
Matias Medrano.	3 59
Ecequiel Pacheco.	4 83
Felipe la Fuente.	2 42
Salurio Martinez.	1 18
Manuel Cabrerizo.	6
Lorenzo Salas.	1 77
Ramon la Fuente.	2 42
Domingo la Fuente.	1 77
Guillermo Salbachua.	1 18
Eugenio Aldea.	1
Jorge Calvo.	2 42
Valentin Tejedor.	2 42
Petra Muñoz.	1 18
Saturio Rodrigo.	1 18
Manuel Martinez.	2 42
Julian la Fuente Alvarez.	4 83
German la Fuente.	4 83
Benito Muñoz.	1 18
<b>Ventosa de Fuentepinilla.</b>	
D. Faustino Gomez, Pedáneo	3 66
Basilio Gomez, Regidor.	2 84
Benito Bravo, Párroco.	10
Pedro Ransanz, Maestro.	1 42
Agustin Hernandez.	5 66
Roman Martinez.	5 66
Juan Francisco Sanz.	5 66
Manuel de Diego.	17
Martin Martinez.	11 30
Domingo Sanz.	8 50
Romualda Gomez.	2 84
José Hernandez.	5 66
Felipe Hernandez.	5 66
Rufina Palomo.	70
Pedro Cuenca.	2 84
Liborio Calvo.	3 55
Manuel Gomez.	1 42
Juan Alvarez.	1 42
Luis de Pedro.	1 42
Lino Cabrerizo.	1 42
Felipe Cuenca.	2 84
María de Diago.	1 9
Pedro Gomez.	1 42
Juan Gutierrez.	70
Felipe Marina.	1 42
Manuel Garcia.	2 84

Agustin las Heras.	70
Marcelino Calvo.	2 84
Calisto de Diago.	1 40
Anselmo las Heras.	1 42
Eustaquio Martinez.	1 42
José Manrique.	4 46
Mateo de Diago.	4 46
Tomás Corredor.	2 80
Juan de Miguél.	70
Maria Casado.	1 42
Simon la Marca.	2 12
<i>Seca (la.)</i>	
D. José Martinez, Pedáneo.	5 8
Tibercio la Fuente, Maestro.	1 66
Hilario de Gracia.	1 25
Inocenta Zapatero.	63
Miguél Pacheco.	1 25
Juan Bajarrabal.	3 33
Luis Anton.	3 74
Martin Lopez.	1
Andrés de Diago.	1 25
Anselmo Martinez.	3 33
Adrian Hernandez.	83
Manuel Anton.	42
Pedro Pacheco.	3 33
Abdon Pacheco.	3 74
Maria Anton.	1 66
Florencio las Heras.	2 47
Esteban Gomez.	1 25
Pantaleon Cabrecizo.	1 25
Valentin Calvo.	3 30
Julian Martin.	42
Ignacio Pacheco.	4
Leandro Gomez.	1 25
Manuel Zapatero.	1 66
Lino Cabrerizo.	1 25
Victoriano Pacheco.	5
Eustaquio Hernandez.	2 47
Eugenio Anton.	2 47
Félix Anton.	3 33
Narciso Pacheco.	1 66
Felipe Pacheco.	1 25
Miguél Sanz.	4
Jorge Gomez.	83
Sotero Pacheco.	2 47
Blas Pacheco.	1 66
Fermin Martinez.	1 66
Juan Ibañez.	83
Manuel Santos Gomez.	2 47
Faustino las Heras.	2 47
Tiburcio Gomez.	8 8
<hr/>	
	302 91
<i>Pueblo de Jodra de Cardos.</i>	
El Ayuntamiento, Cura párroco y vecinos del mismo han recaudado ciento siete reales setenta y cuatro céntimos.	107 74
<hr/>	
	107 74
<i>Pueblo de Torlengua.</i>	
D. Cosme Arnero, Cura.	38
Julian Martinez Gutierrez, Alcalde.	4
Miguél Ramo, Regidor.	4
Eusebio Ramo, Secretario.	4
Antenino Tundidor.	24
Victor Alcalde.	48
Juan Martinez.	24
Remigio Pérez.	1 2
Pedro del Mazo, soltero.	96
Cándido Lopez.	36
Francisco Alcalde.	24
Gervasio Puertas.	1
Blas Rodrigo.	48
Juan Pansa.	2

Pedro Gimenez.	48
Julian Martinez Lite.	18
Nicanor Escalada.	24
Pedro Lite.	48
José Las Heras.	36
Domingo Martinez.	96
Pantaleon Rubio.	1 2
De varios vecinos en especie cinco medias cuartilla y media de comun, vendidas en . . . . .	63 50
<hr/>	
	124 24
<i>Pueblo de Rioseco.</i>	
D. Benito Andrés, Cura.	55
D. Andrés Gomez, Médico.	20
Malias Rodriguez, Cirujano.	18
Valor de 4 fanegas de trigo puro recogidas de todo el vecindario, vendidas á 35 reales una.	140
En metalico de varios vecinos en cantidades pequeñas,	7 50
Valor de 7 celemines de trigo reunidos en el agregado Mercadera.	20 50
<hr/>	
	261
<i>Ayuntamiento de la Puebla de Eca.</i>	
Entregado por el Señor Cura D. Eugenio Camino Masa.	10
Id. por varios vecinos en trigo, vendido á remate en	71
<hr/>	
	81
<i>Pueblo de Valderroman.</i>	
D. Miguél Martin, Alcalde.	2
Félix Andrés, Teniente.	2
Andrés de Diego, Regidor.	2
Hermenegildo Arribas, id.	2
Manuel Sotillos, id.	2
Juan Garcia, id.	2
Gaspar Romero, Srio.	2
Calixto Crespo, Juez de paz	2
Feliciano Garcia.	1
Manuel de Benito.	2
Vicente Benito.	1
Francisco Javier Sotillos.	1
Francisco Sotillos.	1
Feliciano Garcia.	1
Julian Garcia.	1
Mariano Lopez.	1
Victor Yague.	50
Pedro Valverde.	50
Gerópimo Benito.	50
Jorge de Diego.	50
Enrique Garcia.	50
Crisantos Garcia.	50
Victor Crespo.	50
Sebastian Latorre, maestro de instruccion primaria.	50
Serafin de Lázaro.	50
Felipe Serna.	50
Manuel Garcia.	36
<hr/>	
	30 36
<i>Pueblo de Vizmanos.</i>	
D. Eduardo del Valle.	4
Faustino Torrubia, Alcalde	1
Francisco Gonzalo, maestro.	1
Vicente de Ledesma, Srio.	4
José Zalabardo, Médico.	4
Josefa del Valle.	8
Claudio Gimenez.	2
Berito Revilla.	2

Alvaro Sanz.	1
Cesáreo Sanz.	1
Antonio Gimenez.	1
Manuel Miguél Garcia.	1
Martin Garcia.	1
Félix Garcia.	1
Justo Brieva.	1
Además en partidas menores otros varios vecinos 7 rs. que todo compone la suma de rs. vn.	40
El Sr. Cura entregó al Dicesano 38 rs.	
<hr/>	
	40
<i>Pueblo de Centenera de Andaluz.</i>	
D. Teodoro Garcia, Cura.	15
Fermin Maqueda.	18
Pedro Sanz, Secretario.	4
El Ayuntamiento y varios vecinos en 4 fanegas de centeno.	73 82
<hr/>	
	110 82
<i>Pueblo de Huérteles.</i>	
D. Demetrio de la Mata, Cirujano.	4
Antonio Laya, Alcalde.	2 50
Antonino Gimenez, Teniente	1 50
José Martin, Regidor.	4
Antonio Espuelas, id.	1 50
Andrés Marin, Secretario.	2
Mariano Garcia, maestro de niños.	2 50
Pedro Miguél Hernandez.	2
Engracia Molino.	1
Ignacio Hernandez.	2
Pedro Rabanera.	1
Benito Marin.	50
Malias Marin.	1
Simeon Berdonces.	1
Venancia Rabanera.	50
Eusebio Barrero.	50
Malias Santolaya.	2
Juan Redondo.	1 50
Vicente Fernandez.	1 50
Marcelo Espuelas.	50
Juan José Garcia.	2
Canon Redondo.	2 50
Miguél Gimenez.	50
Josefa Redondo.	1
Fernando Marin.	50
Manuel Marin Espuelas.	50
Dionisio Tova.	50
Maximino Molino.	50
Vicente Redondo.	48
Simeon Fernandez.	2 50
Benito Redondo.	62
Leandro Tova.	48
Manuel Rabanera.	50
Josefa Laya.	50
Pedro Berdonces.	50
Sotero Martinez.	50
José Galan.	50
Gabriel Espuelas.	1
Pedro Fernandez.	50
Leon Laya.	50
Torcuato Espuelas.	50
Gabriel Gimenez.	50
Angel Fernandez.	24
Jorge Laya.	50
Luis Perez.	1
Gabriel Moreno.	24
Manuel Zalabardo.	48
Simon Redondo.	2
Vicenta Laya.	50

José Tabernero.	48
Victoriano Barrio.	48
Celestino Redondo.	1
Clemente Perez.	1
Basilisa Gimenez.	1
Francisca Gimenez.	50
Gregorio Marin, menor.	50
Gregorio Marin.	50
Jorge Redondo.	50
Ignacio Redondo.	1
Basilio Santolaya.	2
Benita Rabanera.	50
Anselma Barrero.	50
Francisco Mainez.	1
Maria Barrero.	1
Francisco Rabanera.	1
Gabriela Marin.	1
Juan de Dios Gimenez.	72
Tomás Marin.	1
Atanasio Redondo.	50
Julian Martinez.	50
Vicente Hidalgo.	50
Meliton Redondo.	48
Alejandro Fernandez.	24
Pedro Laya.	1 90
Manuel Laya.	24
Manuel Mainez.	74
Agustin Espuelas.	50
Juan Climaco Marin.	50
Sixta Laya.	1 50
Gabriel Perez.	1
Aniceto Redondo.	2
Patricio Moreno.	50
Juan de Dios Garcia.	1 50
Valentin Fernandez.	1 50
Vicente Perez.	60
Florentina Laya.	50
Vicente Garijo.	50
<i>Pueblo de Montaves, agregado</i>	
Balbina Marin.	48
Leon Barrero.	1
Leandro Laya.	1 50
Vicente Laya.	50
Gregoria Gimenez.	54
Rudesindo Galan.	48
Segundo Marin.	66
Juan de Mala Carrascosa.	54
Mateo Barrero.	1
Valentin Redondo.	54
Lucas Fernandez.	1
Agustin Fernandez.	24
Pedro Garcia.	1
<hr/>	
	96 30
<hr/>	
Total.	1775 89
Suscrito anteriormente.	17318 50
<hr/>	
Suma.	19094 39
<hr/>	
<b>SECCION CUARTA.</b>	
<b>Universidad literaria de Zaragoza.</b>	
El Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública me remite para su publicacion el siguiente anuncio:	
«Se hallan vacantes en las Universidades de Santiago y Oviedo las Cátedras de Historia universal, correspondiente á la facultad de Filosofía y Letras, las cuales han de proveerse por oposicion como prescribe el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma	

prevenida en el título 2.º sección 5.ª del Reglamento de 10 de Setiembre de 1852. Para ser admitido á la oposicion se necesita. = 1.º Ser español. = 2.º Tener veinticinco años de edad. = 3.º Haber observado una conducta moral irrepreensible. = 4.º Ser Doctor en la facultad de Filosofía y Letras.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta. Madrid 25 de Noviembre de 1863.

Lo que, segun se me previene, he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de las provincias que comprende este distrito universitario para que llegue á noticia de los interesados. Zaragoza 5 de Diciembre de 1863. = El Rector, Simon Martin Sanz.

**JUNTA DE AJUSTES**  
del personal de guerra.

**Distrito de Castilla la Nueva.**

Los Sres. Jefes y Oficiales que se espresan en la relacion nominal que se inserta á continuacion, sus herederos ó representantes, que pertenecieron al Estado Mayor de la plaza de Madrid desde 1.º de Abril de 1840 á fin de Diciembre de 1849, se servirán presentar en esta Junta,

**RELACION nominal de los Sres. Jefes y Oficiales que pertenecieron al Estado Mayor de la plaza de Madrid desde 1.º de Abril del año de 1840 á fin de Diciembre de 1849.**

CATEGORIAS.	EMPLEOS.	NOMBRES.
Gobernador res.	Mariscal de Campo.	Excmo. Sr. D. José Buerens.
	Mariscal de Campo.	Excmo. Sr. D. Narciso Lopez.
	Mariscal de Campo.	Excmo. Sr. D. Manuel Mazarredo.
	Mariscal de Campo.	Excmo. Sr. D. Ricardo Shely.
	Mariscal de Campo.	Excmo. Sr. D. José Fulgoso.
Primeros Ayudantes.	Mariscal de Campo.	Excmo. Sr. D. Cristóbal Linares Butron.
	Brigadier.	Excmo. Sr. D. José Grasses.
	Brigadier.	Sr. D. Juan Garrido.
	Coronel.	Sr. D. Juan de Cantos.
	Coronel.	Sr. D. Manuel Justo Casado.
	Coronel.	Sr. D. Lorenzo Cabrera.
	Coronel.	Sr. D. Alonso del Marmol.
	Coronel graduado.	Sr. D. Blas Morán.
	Coronel graduado.	Sr. D. José del Real.
	Teniente Coronel.	D. Vicente Dolz.
Primeros Ayudantes su- pernumera- rios.	Tent. Coronel graduado Comandante.	D. Pedro Navarro.
	Capitan.	D. Lorenzo Casado.
	Capitan.	D. Luis Poderoso.
	Capitan.	D. Pascual Moya.
	Capitan.	D. Vicente Marroquí.
	Capitan.	D. Carlos María de Tejada.
	Tent. Coronel graduado Comandante graduado.	D. Juan Mata Aguilera.
	Capitan.	D. Antonio Lopez Rozas.
	Capitan.	D. Francisco A mos de Pascual.
	Capitan.	D. Ramon Valladares.

sita calle de Alcalá, núm. 49, piso bajo, en dias no feriados, de una á dos de la tarde, los ajustes definitivos espedidos por el habilitado de dicha clase, que lo fué el Teniente Coronel graduado D. Pedro Navarro, pudiendo verificarlo dentro del término de tres meses los que existen en la Península e Islas adyacentes, Canarias y posesiones de Africa; de seis meses los que se hallen en las Islas de Cuba y Puerto-Rico, y de ocho para los del extranjero y Filipinas; plazos marcados al efecto en el art. 5.º de la Real Instruccion de 2 de Setiembre de 1857: teniendo entendido que de no verificarlo, y previa la competente superior autorizacion, se procederá á consignar como recibida la parte proporcional á cada individuo, considerando su haber devengado, y las cantidades que resulten satisfechas por la Administracion al habilitado para la clase de su representacion.

Lo que por acuerdo de la Junta se publica en la «Gaceta de Madrid» y «Boletines oficiales» de las capitales de provincia, para conocimiento de los interesados á que se refiere y cumplimiento de lo ordenado por S. M. Madrid 12 de Diciembre de 1863. = V.º B.º = El Coronel, Presidente, Manuel Mozo Rosales. = El Comandante, Vocal Secretario, José Caballero y Febrer.

- Tent. Coronel graduado D. Juan de la Cruz Gonzalez.
- Capitan. . . . . D. Luis Lopez.
- Capitan graduado. . . . . D. Venancio Serrantes.
- Capitan graduado. . . . . D. Maximino Garcia.
- Teniente. . . . . D. Joaquin Garcia Ibars.
- Teniente. . . . . D. Pablo de la Cruz Merlo.
- Teniente graduado. . . . . D. Angel Murcia.
- Subteniente. . . . . D. Manuel Gomez.
- Subteniente. . . . . D. Ricardo Magasen.
- Subteniente. . . . . D. Eusebio Albaladejo.
- Subteniente. . . . . D. Miguel Lopez.
- Secretario del Gob.º militar. Capitan. . . . . D. Pascual Lambea.

Madrid 12 de Diciembre de 1863. = El Secretario, Caballero.

**SECCION QUINTA.**

**Anuncios oficiales.**

Por dimision del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Castejon del Campo, en esta provincia, dotada con el sueldo de 1.500 reales anuales, satisfechos por trimestres de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años, reunan la aptitud necesaria, dirigiran sus solicitudes documentadas al Sr. Presidente del Ayuntamiento del mismo, en el término de un mes, que empezará á contarse desde el en que se publique el presente anuncio en la «Gaceta» y Boletín oficial, advirtiendole que serán preferidos los que reunan las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Soria 14 de Diciembre de 1863.

**Ayuntamiento de Borobia.**

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Borobia, en esta provincia, dotada con el sueldo anual de dos mil seiscientos rs. pagados de fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reunan la aptitud necesaria dirigiran sus solicitudes documentadas, al Sr. Alcalde de dicha villa dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia en que se publique el presente anuncio en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial.» Borobia y Octubre 22 de 1863. = El Alcalde, Manuel Francés.

**Anuncios particulares.**

**Seguro mútuo de quintas, autorizado por el Gobierno.**

Director y fundador D. Francisco de P. Mellado.

Esta Sociedad tiene por objeto proporcionar recursos á los padres de familia, para redimir del servicio de las armas á aquellos de sus hijos á quienes toque la suerte de soldado. = La suscripcion se divide en dos clases. 1.ª Los seguros á CUOTA Y PLAZO FIJO, aplicables á los niños desde el nacimiento hasta que cumplen la edad de quince años, pagando cuotas únicas ó anuales, y 2.ª Los SEGUROS A CUOTA Y PLAZO VOLUNTARIO, que pueden hacerse en todas las edades, pero se aplican especialmente á las de 16 á 20 años, ó sea hasta la víspera del sorteo. En estos seguros no hay cuota determinada; cada uno paga lo que puede ó lo que quiere de una vez ó en varias veces, calculando la suma segun el riesgo probable que corre el asegurado; y el importe de lo que todos pagan con el interés correspondiente, se reparte entre los que son definitivamente declarados soldados para el ejército activo ó para la re-

serva, en proporcion á la cantidad impuesta á la fecha en que se impuso y al riesgo que corrieron.

**Bases principales de suscripcion.**

Todos los jóvenes comprendidos en el alistamiento para el próximo sorteo de 1864 pueden suscribirse hasta la víspera del dia en que se verifique el sorteo.

Para obtener la suma de 8.000 rs. poco mas ó menos, los que salgan soldados, suponiendo que la quinta sea de 35 mil hombres, es preciso pagar

2200 rs. los que residan en distritos donde la proporcion sea de cuatro mozos útiles por cada soldado que se pida.

3.000 rs. donde la proporcion sea de un soldado, por cada tres mozos útiles, sin llegar á cuatro.

4.400 rs. donde la proporcion sea de dos, sin llegar á tres.

En virtud de los resultados obtenidos en los sorteos anteriores, con dichas cuotas puede aspirarse á percibir la suma necesaria para redimir la suerte; y á los que queden libres quedarles en depósito una reserva, suficiente para asegurar el riesgo en las edades sucesivas; y si es favorable la suerte, al reparto de algun sobrante.

En los distritos donde no haya la mitad mas mozos útiles que soldados se pidan, no tiene efecto el seguro.

Se admiten suscripciones en esta Ciudad en la imprenta y librería de Rioja. = Comisionado y representante en esta provincia D. Francisco Perez Rioja.

**GRAN SURTIDO**

de géneros del Reino y licores invariables de las principales fábricas de Valencia, Cataluña y extranjeras, de Nicolás Soria, en esta Ciudad, calle de Caballeros número 11. = Oficinas Viejas.

- Aguardiente anisado de puro vino de 19 grados, á 48 rs. cántara.
- Aguardiente de segunda muy superior á todos los de este pais, de 19 grados, 40 rs. id.
- Vino muy superior, á 14 rs. id.
- Róm de Jamaica de 24 grados, 80 id. id.
- Accinte de Róm, licor superfino, 80 id. id.
- Marrasquino de Zahara, 80 id. id.
- Anisete fino superior, 80 id. id.
- Licor superfino de Burdeos, 80 id. id.
- Otros muy superiores, Rosa, 60 id. id.
- Otros tambien superiores, 40 id. id.
- Canela, 80 id. id.
- Café, licor superior, 80 id. id.
- Coñac fino, 11 rs. botella.

**Géneros coloniales.**

- Azúcar flor de Cuba, 62 rs. arroba.
  - Blanca primera, 58 id. id.
  - Blanquilla, 54 id. id.
  - Terciada primera, 46 id. id.
  - Id. segunda, 44 y medio id. id.
  - Cacao Caracas, primera, 9 rs. libra.
  - Carupano, primera, 7 y medio id. id.
  - Guayaquil superior, 4 y cuartillo id. id.
  - Arroz de tres pasadas, 26 y medio id. id.
  - Pimienta negra, 68 id. id.
  - Pimiento dulce, 46 id. id.
  - Jabon de Fitero muy superior, 43 id. id.
  - Aceite muy superior andaluz, 60 rs. arroba.
- Los licores tambien se despacharán por cuartillos y botellas.
- Nota. Los precios marcados á los aguardientes, aceite y jabon, se entienden para los de fuera, llevando de 2 arrobas en adelante.